

**MESA DE CONTRATACION DEL AREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES  
ACTA EXAMEN DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 146.1 DEL TEXTO  
REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESENTADA POR  
LA EMPRESA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Jiménez Ortiz

**Vocales:**

Por Delegación de la Intervención General:  
D.Francisco Sarriá Osés.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D<sup>a</sup>  
Victoria Domínguez-Alcahud García Atance

Vocal técnico: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa García García

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Angela Arcos González

En Madrid, a 4 de diciembre de 2017, a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, en las oficinas de dicha Área, sitas en calle Montalbán nº 1, 4ª planta, con objeto de examinar la documentación requerida a la empresa COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A. cuya oferta ha sido propuesta como la económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto convocado para la contratación del **“Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes”**, que se concluirá con un único empresario, por un valor máximo estimado de 108.320,00 euros, IVA excluido, que fue anunciado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 12 de septiembre de 2017, (expediente número 300/2017/00855).

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

Las referencias sobre los participantes en este procedimiento abierto quedaron reseñadas en las actas de las sesiones de esta misma Mesa que tuvieron lugar los pasados días 5 y 11 de octubre y 7 de noviembre de 2017.

En la sesión del día 7 de noviembre de 2017, la Mesa dispuso proponer al órgano de contratación que efectuara requerimiento a la empresa COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A. para que presentara la documentación a que hace referencia el artículo 146.1 del R.D. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que había aportado declaración responsable del cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración. En dicho requerimiento también se solicitó la documentación establecida en el artículo 151.2 del citado Texto Refundido. Dentro del plazo concedido al efecto, la empresa presentó la documentación solicitada.

Por tanto, de conformidad con el artículo 160.1 del citado TRLCSP y 22.1 a) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación examina la documentación administrativa a que se refiere el artículo 146.1 del citado TRLCSP presentada por la empresa COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A. certificando la Secretaria de la Mesa que ha aportado todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por consiguiente, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22.1 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación la adjudicación del **“Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes”** a la **empresa COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.**, con un porcentaje de descuento del 40,66% aplicado sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Anexo II del PCAP; diseño, dotación e instalación sin coste de 50 planos de evacuación "usted está aquí"; incremento en dos técnicos para controlar el desarrollo de los simulacros e incremento de dos acciones de formación profesional con objeto de mejorar las condiciones de las personas adscritas al desarrollo del servicio, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Con ello se dio por terminado el acto a las 9 horas y 45 minutos, extendiéndose la presente Acta Administrativa que firma conmigo la Sra. Presidenta de la Mesa y de cuyo contenido certifico.

**LA PRESIDENTA DE LA MESA**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**